



## Asuntos de los órganos deliberantes

### Consejo Ejecutivo: sistema de comités

#### Nota de la Secretaría

1. En su 112ª reunión, el Consejo Ejecutivo adoptó la resolución EB112.R1, en virtud de la cual decidió, entre otras cosas:

*3) que en su 113ª reunión examinaría, de conformidad con el artículo 16 de su Reglamento Interior, el mandato, el funcionamiento, la función y la estructura del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas, del Comité de Desarrollo del Programa y del Comité de Auditoría con miras a mejorar su eficacia y su relación con las reuniones del Consejo, incluso, entre otras cosas, mediante una posible fusión de dos o más de estos comités permanentes o mediante un aumento de la frecuencia de sus reuniones conjuntas;*

2. En la presente nota se exponen los antecedentes y los mandatos de los actuales comités del Consejo Ejecutivo, a saber, el Comité de Desarrollo del Programa (CDP), el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas (CAPF) y el Comité de Auditoría. Asimismo, se incluye información destinada al Consejo acerca de otros comités y grupos de trabajo como el Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud (CCS), el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales y varios comités de las fundaciones y comités de selección. En el anexo se resumen los resultados de las reuniones del CDP, el CAPF y el Comité de Auditoría a lo largo de un periodo de dos años y las medidas adoptadas al respecto por el propio Consejo Ejecutivo.

#### COMITÉ DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

3. En su 58ª reunión (1976), el Consejo Ejecutivo creó un Comité del Programa para asesorar al Director General sobre la política general y la estrategia adecuadas para dar eficaz cumplimiento a las resoluciones sobre cooperación técnica y política del presupuesto por programas, y para revisar los programas generales de trabajo.<sup>1</sup> Entre 1976 y 1988 se le añadieron, en virtud de diversas resoluciones, otras funciones relacionadas con el desarrollo y la gestión de los programas, como la preparación de directrices para el presupuesto por programas y el examen de sus componentes mundiales e interregionales.

---

<sup>1</sup> Resolución EB58.R11.

4. En 1993, tras realizar un examen de las futuras orientaciones para los órganos deliberantes de la OMS, el Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales expresó el temor de que algunas actividades del Comité del Programa pudieran duplicar el trabajo del propio Consejo. Además, consideró que, habida cuenta de los nuevos mecanismos propuestos, había llegado el momento de que el Consejo reconsiderase la necesidad y el mandato del Comité del Programa.<sup>1</sup> En consecuencia, este último examinó en su 18ª reunión (julio de 1993) un informe del Director General sobre el mandato del Comité del Programa del Consejo Ejecutivo,<sup>2</sup> que contenía información detallada sobre la composición del Comité y sus responsabilidades. En enero de 1994,<sup>3</sup> el Consejo decidió sustituir el Comité del Programa por el Comité de Desarrollo del Programa, decisión que fue ratificada por la Asamblea de la Salud.<sup>4</sup>

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

5. En su recomendación sobre los métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo, el Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales sugirió que el Consejo estableciera, si procedía, subgrupos que asesoraran al Consejo Ejecutivo sobre asuntos «transprogramáticos», como la administración y las finanzas.<sup>1</sup> Además, en la resolución WHA46.35 se pedía al Director General:

*«... que presentara en la 93ª reunión del Consejo Ejecutivo, en enero de 1994, una propuesta acorde con lo recomendado por la Dependencia Común de Inspección en su informe JIU/REP/89/9, con miras al establecimiento de un comité de presupuesto y finanzas encargado de ayudar al Consejo y, por conducto de éste, a la Asamblea de la Salud en sus deliberaciones sobre las cuestiones presupuestarias, para que el Consejo la examinara al estudiar el informe del Grupo de Trabajo sobre la Respuesta de la OMS a los Cambios Mundiales;»*

6. A la luz de las sugerencias del Director General y de las opiniones del Comité del Programa,<sup>5</sup> el Consejo Ejecutivo decidió establecer un nuevo Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas<sup>6</sup> que asumiera las funciones relativas a la administración, el presupuesto y las finanzas del antiguo Comité del Programa y del antiguo Comité del Consejo Ejecutivo encargado de examinar ciertos asuntos financieros antes de la Asamblea de la Salud.

## COMITÉ DE AUDITORÍA

7. El Comité de Auditoría fue creado por el Consejo Ejecutivo en su 103ª reunión (1999), con el objeto de reforzar la función de supervisión del Consejo en materia financiera.<sup>7</sup>

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB92/1993/REC/1, anexo 1.

<sup>2</sup> Documento EBPC18/WP/2.

<sup>3</sup> Resolución EB93.R13.

<sup>4</sup> Resolución WHA47.6.

<sup>5</sup> Véase el documento EB93/1994/REC/1, anexo 1, sección VI.

<sup>6</sup> Resolución EB93.R13, ratificada en virtud de la resolución WHA47.7 (1994).

<sup>7</sup> Resolución EB103.R8.

---

## **MANDATOS ACTUALES DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL PROGRAMA, EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA**

8. En su 106ª reunión (2000), el Consejo Ejecutivo examinó las revisiones de los mandatos del CDP, el CAPF y el Comité de Auditoría propuestas por los Presidentes de esos tres comités y el Presidente del Consejo Ejecutivo,<sup>1</sup> y aprobó provisionalmente los nuevos mandatos de los tres comités.<sup>2</sup>

## **COMITÉ COORDINADOR OMS/UNICEF/FNUAP SOBRE SALUD**

9. El Consejo Ejecutivo, en su 99ª reunión (enero de 1997) aprobó la propuesta de invitar a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas a incorporarse al Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria, establecido de conformidad con la resolución WHA1.120 de la Primera Asamblea Mundial de la Salud en julio de 1948.<sup>3</sup> En su primera reunión, celebrada en julio de 1998, el comité ampliado examinó, entre otras cosas, los proyectos de mandato. Tras ser debatidas por los tres Consejos Ejecutivos, se adoptaron las revisiones de los mandatos.<sup>4</sup>

10. La cuarta reunión del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud debía haberse celebrado en noviembre de 2003. Uno de los puntos del orden del día era la evaluación de las actividades y la repercusión de la labor del Comité. El informe de las unidades de evaluación de la OMS, el UNICEF y el FNUAP estuvo listo para ser distribuido a los miembros del Consejo Ejecutivo de la OMS y las Juntas Ejecutivas de los dos Fondos en octubre de 2003.<sup>5</sup> Con el fin de desempeñar una labor más eficaz, las Juntas Ejecutivas del UNICEF y el FNUAP, que habían de reunirse en octubre de 2003, manifestaron su deseo de examinar el informe de evaluación antes de adoptar una decisión con respecto a la fecha de celebración de la cuarta reunión del CCS y a la designación de sus miembros. Así pues, la reunión se aplazará probablemente a comienzos de 2004, a menos que las Juntas decidan otra cosa. Se ha informado de ello a los miembros de la OMS que pertenecen al CCS.<sup>6</sup> El informe será examinado por el Comité de Desarrollo del Programa en su décima reunión.<sup>7</sup>

## **COMITÉ PERMANENTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

11. En virtud de la resolución WHA1.130, el Consejo Ejecutivo estableció el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales en julio de 1948,<sup>8</sup> cuyo cometido principal es examinar el tra-

---

<sup>1</sup> La primera reunión del Comité de Auditoría (enero de 2000) se había centrado en la revisión de su mandato.

<sup>2</sup> Véase la resolución EB106.R1, anexo.

<sup>3</sup> Resolución EB99.R23.

<sup>4</sup> Véase la resolución EB103.R17, anexo.

<sup>5</sup> Examen del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud (CCS). Informe de las unidades de evaluación de la OMS, el UNICEF y el FNUAP, 29 de septiembre de 2003.

<sup>6</sup> Dr. D. Peña Pentón (Cuba), Dr. Y. Kassama (Gambia), Profesor Y. Kulzhanov (Kazajstán), Dr. M. Al-Jarallah (Kuwait), Profesor Kyaw Myint (Myanmar) y Profesor Dang Duc Trach (Viet Nam).

<sup>7</sup> Documento EBPDC10/5.

<sup>8</sup> Resolución EB1.R25.

bajo conjunto realizado con las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS y los planes de colaboración futura, así como las nuevas solicitudes para establecer relaciones oficiales presentadas por dichas organizaciones.<sup>1</sup>

12. El examen por el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud de la política de la OMS sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales determinará en gran medida los cambios que se introduzcan en la función del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales.

## COMITÉS DE LAS FUNDACIONES Y COMITÉS DE SELECCIÓN

13. El Consejo Ejecutivo examina las candidaturas para varios galardones y premios. El Consejo ha establecido varios pequeños comités para que lo ayuden a evaluar las candidaturas recibidas y para que formulen recomendaciones. No hay un único documento que describa los mandatos específicos de los miembros de esos comités, pero su composición, funciones y tareas se describen en los estatutos o los reglamentos de cada fundación, entre los que hay ligeras diferencias. En general, los miembros de esos comités se reúnen una vez al año (o cada más tiempo), normalmente durante la reunión de enero del Consejo, para proponer un candidato o candidatos al premio o beca de que se trate y, en algunos casos, la cuantía de ese premio.

14. Se podrían considerar varias opciones para mejorar la eficacia del CDP, el CAPF y el Comité de Auditoría.

a) Los tres comités permanentes podrían fusionarse en un solo comité permanente encargado de cuestiones programáticas y administrativas (como es el caso en la Organización Internacional del Trabajo). Esa medida sería conforme con la recomendación 2(a)(ii) contenida en el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre la supervisión de la gobernanza de que en el caso de las organizaciones con más de un comité se establezca un único comité permanente, subsidiario del órgano legislativo «ejecutivo», unificando los comités existentes (opción 2).<sup>2</sup> Ese comité podría estar integrado por 12 miembros, dos de cada región, y reunirse durante dos días antes de la reunión de enero del Consejo y durante un día antes de la Asamblea de la Salud.

b) Otra posibilidad sería que la reunión conjunta del CAPF y el CDP se reforzara y que su orden del día abarcara cuestiones no incluidas en el proyecto de presupuesto por programas que tienen repercusiones programáticas y administrativas, como el informe del Comisario de Cuentas.

c) Habida cuenta de que los temas que estudia el Comité de Auditoría son examinados posteriormente por el CAPF, por ejemplo, el informe interino del Comisario de Cuentas, estaría justificado que el CAPF asumiera las funciones del Comité de Auditoría y éste fuera disuelto. Esta opción respondería a la recomendación 2(a)(i) formulada en el informe de la DCI a que se hace referencia *supra* de que, en el caso de las organizaciones con más de un comité, se unifique

---

<sup>1</sup> Véanse los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales, párrs. 4.2 y 4.6. *Documentos básicos de la OMS*, 44ª ed. Ginebra, 2003.

<sup>2</sup> Mejoramiento de la función de supervisión de la gobernanza: estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los informes de supervisión. Documento JIU/REP/2001/4, p. 6.

(o convierta) a los comités existentes básicamente en dos, es decir, un comité del programa y un comité administrativo/presupuestario/financiero (opción 1).<sup>1</sup>

### **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

15. Se invita al Consejo Ejecutivo a que estudie las opciones expuestas más arriba, u otras opciones, para mejorar la eficacia del CDP, el CAPF y el Comité de Auditoría.

16. Asimismo, el Consejo quizá desee estudiar las recomendaciones formuladas por el CDP tras su examen de las actividades y la repercusión de la labor del CCS.

---

<sup>1</sup> *Op.cit.*

## ANEXO

### RESULTADOS DE LAS REUNIONES DEL CDP, EL CAPF Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA CELEBRADAS DURANTE UN PERIODO DE DOS AÑOS

#### COMITÉ DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

##### **Novena reunión (16 de enero de 2003): conclusiones y decisiones<sup>1</sup>**

- *Programas de la OMS 2000-2001.* El Comité convino, entre otras cosas, en que siguiendo un enfoque cuantitativo se podían medir mejor la actuación y la eficacia de la gestión de la OMS.
- *Presentación de informes a la Asamblea de la Salud y al Consejo Ejecutivo sobre la aplicación de resoluciones.* El CDP se mostró de acuerdo con la propuesta de consolidar los informes, preferiblemente en años en que no se presenta presupuesto, y con que se indicaran en los proyectos de resolución fechas concretas para la presentación de los informes.
- *Simplificación de los procedimientos para la proposición de resoluciones.* Habría que preparar para la décima reunión del CDP un informe sobre las prácticas seguidas por los organismos rectores de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

##### **Respuesta del Consejo Ejecutivo<sup>2</sup>**

- Dos miembros del Consejo formularon sugerencias constructivas acerca de la presentación de informes sobre los programas de la OMS 2002-2003.
- El Consejo no formuló observaciones con respecto a las conclusiones del CDP acerca de la presentación de informes a los órganos deliberantes sobre la aplicación de resoluciones.
- El Consejo pidió al CDP que siguiera examinando la cuestión de la simplificación de los procedimientos para la proposición de resoluciones.

##### **Octava reunión (11 de enero de 2002): conclusiones y decisiones<sup>3</sup>**

- *Evaluaciones temáticas en 2001.* El Comité ratificó las evaluaciones de la erradicación de la poliomielitis y del proceso de presupuestación y planificación estratégicas de la OMS. Sin embargo, consideró que era preciso seguir prestando atención a este último, con el fin de mejorar la integración del presupuesto, por lo que se refería al presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios, capacitar al personal en los principios de la presupuestación

---

<sup>1</sup> Véase el documento EBPDC9/3.

<sup>2</sup> Véase el documento EB111/2003/REC/2, actas resumidas de la octava sesión, sección 5, de la novena sesión, sección 1, y de la décima sesión, sección 2.

<sup>3</sup> Véase el documento EBPDC8/5.

basada en los resultados y reforzar la fase de evaluación del ciclo del presupuesto. Asimismo, había que encontrar la manera de reforzar la participación de los países.

- *Requisitos en materia de presentación de informes.* El Comité pidió a la Secretaría que preparara propuestas sobre los requisitos en materia de presentación de informes, para examinarlas en su novena reunión.

### **Respuesta del Consejo Ejecutivo<sup>1</sup>**

- El Consejo tomó nota del informe del Comité.

## **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS**

### **19ª reunión (15 de mayo de 2003): conclusiones y decisiones<sup>2</sup>**

- *Informe financiero interino.* El Comité recomendó a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud que aceptara el informe financiero interino no comprobado del Director General sobre las cuentas de la OMS en 2002.
- *Informe interino del Comisario de Cuentas.* El Comité insistió en la necesidad de un examen continuo de, por ejemplo, la planificación integrada y la asignación de recursos en relación con los fondos de toda procedencia, y en la importancia de la presentación de informes normalizados sobre la consecución de los resultados previstos.
- *Liquidación de atrasos.* El Comité recomendó un proyecto de resolución sobre la liquidación de atrasos para que lo examinara la 56ª Asamblea Mundial de la Salud.
- *Bienes inmuebles.* El Comité recomendó que se autorizara al Director General a poner en marcha la construcción de nuevas oficinas e instalaciones para conferencias en la Oficina Regional para África.

### **Respuesta de la Asamblea de la Salud<sup>3</sup>**

- La Asamblea de la Salud aprobó la resolución WHA56.9 relativa al informe financiero interino no comprobado sobre las cuentas de la OMS en 2002.
- La Asamblea de la Salud tomó nota del informe del Comité sobre el informe interino del Comisario de Cuentas.
- La Asamblea de la Salud aprobó la resolución WHA56.10 relativa a los Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB109/2002/REC/2, actas resumidas de la décima sesión, sección 3.

<sup>2</sup> Véanse los documentos A56/32, A56/47, A56/49 y A56/50.

<sup>3</sup> Documento WHA56/2003/REC/3, acta resumida de la tercera sesión de la Comisión B.

- La Asamblea de la Salud aprobó la resolución WHA56.14 relativa a las obras en la Oficina Regional para África.

### **18ª reunión (16 y 17 de enero de 2003): conclusiones y decisiones<sup>1</sup>**

- *Contribuciones para 2004-2005.* Habida cuenta de las reservas expresadas por algunos miembros con respecto a la utilización de los ingresos varios para compensar el déficit de contribuciones ocasionado por la realización de ajustes especiales, el Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que aprobara sólo el párrafo (1) del proyecto de resolución relativo a la escala de contribuciones de Timor-Leste para 2002 y 2003. Por lo que respecta a los párrafos (2), (3) y (4), se dejó que el Consejo Ejecutivo adoptara la decisión que estimara oportuna.
- *Ingresos varios.* El Comité pidió que, en el futuro, se presentara al Consejo Ejecutivo al final del primer año de cada bienio, un informe sobre los progresos realizados en la ejecución financiera del presupuesto ordinario.
- *Recursos humanos.* En relación con el subpunto relativo a las enmiendas del Reglamento de Personal, el Comité recomendó al Consejo Ejecutivo que aprobara los tres proyectos de resolución, y una pequeña modificación adicional del párrafo 320.1 del Reglamento de Personal.

### **Respuesta del Consejo Ejecutivo<sup>2</sup>**

- El Consejo decidió someter la cuestión de las contribuciones para 2004-2005 al examen de la 56ª Asamblea Mundial de la Salud.
- El Consejo tomó nota de la solicitud del Comité de que se preparara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución financiera del presupuesto ordinario.
- El Consejo aprobó la resolución EB111.R8 y confirmó así las enmiendas del Reglamento de Personal.

### **17ª reunión (10 de mayo de 2002): conclusiones y decisiones<sup>3</sup>**

- *Informe financiero sobre las cuentas de la OMS en 2000-2001; informe del Comisario de Cuentas.* El Comité recomendó a la Asamblea de la Salud que aceptara el informe financiero y el informe del Comisario de Cuentas.
- *Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas.* El Comité presentó tres proyectos de resolución para que los examinara la Asamblea de la Salud.

---

<sup>1</sup> Documento EBABFC18/2.

<sup>2</sup> Véase el documento EB111/2003/REC/2, actas resumidas de la octava sesión, sección 3, y de la novena sesión, sección 2.

<sup>3</sup> Véanse los documentos A55/26 y A55/38.



### Respuesta de la Asamblea de la Salud<sup>1</sup>

- La Asamblea de la Salud aprobó la resolución WHA55.3 relativa al informe financiero correspondiente a 2000-2001 y el informe del Comisario de Cuentas.
- La Asamblea de la Salud aprobó la resolución WHA55.4 relativa a los Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones y las resoluciones WHA55.5 y WHA55.6 relativas a los atrasos en el pago de las contribuciones de Azerbaiyán y la República Dominicana.

### 16ª reunión (10 y 11 de enero de 2002): conclusiones y decisiones<sup>2</sup>

- *Medidas de transición respecto del plan de incentivos financieros.* El Comité recomendó al Consejo que aprobara el proyecto de resolución.
- *Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas.* El Comité convino en preparar en su 17ª reunión una resolución sobre los Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones.
- *Fondos de rotación y otros fondos a largo plazo.* El Comité propuso que se introdujera una modificación en el proyecto de resolución relativa a la posibilidad de que los gastos de construcción de un nuevo edificio en la Sede fueran superiores a las estimaciones. Asimismo, recomendó que el Consejo aprobara el proyecto de resolución sobre el Fondo de Rotación para Ventas y propuso un proyecto de decisión sobre el Fondo para Cuestiones de Seguridad.
- *Estatuto del Personal.* El Comité recomendó que el Consejo aprobara los proyectos de resolución sobre la escala de sueldos del personal profesional y sobre los sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General, y pidió a este último que considerara la posibilidad de introducir una modificación en el artículo 4.5 del Estatuto del Personal.

### Respuesta del Consejo Ejecutivo<sup>3</sup>

- El Consejo aprobó la resolución EB109.R19 sobre las medidas de transición respecto del plan de incentivos financieros.
- El Consejo tomó nota de que el Comité iba a preparar una resolución en su 17ª reunión.
- El Consejo aprobó la resolución EB109.R20 sobre el Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles en su forma modificada por el Comité, la resolución EB109.R21 sobre el Fondo de Rotación para Ventas y la decisión EB109(8) sobre el Fondo para Cuestiones de Seguridad, propuesta por el Comité.

---

<sup>1</sup> Véase el documento WHA55/2002/REC/3, actas resumidas de la segunda sesión de la Comisión B, sección 2, y de la tercera sesión de la Comisión B, sección 1.

<sup>2</sup> Véase el documento EBABFC16/3.

<sup>3</sup> Véase el documento EB109/2002/REC/2, actas resumidas de la décima sesión, sección 1.

- El Consejo aprobó las resoluciones EB109.R12 sobre la escala de sueldos del personal profesional, EB109.R13 sobre los sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General y EB109.R15 sobre la modificación del artículo 4.5 del Estatuto del Personal.

## REUNIONES CONJUNTAS DEL CDP Y EL CAPF<sup>1</sup>

### Reunión conjunta (17 de enero de 2003): conclusiones y decisiones<sup>2</sup>

- *Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles.* En la reunión conjunta se introdujeron modificaciones en el proyecto de resolución correspondiente, que consistieron en suprimir la referencia al Fondo para la Tecnología de la Información y en señalar la necesidad de solicitar la autorización de la Asamblea de la Salud en caso de que la OMS tuviera que aportar una participación superior en un 5% al costo convenido inicialmente para la construcción del nuevo edificio de la Sede.
- *Proyecto de presupuesto por programas.* En la reunión conjunta se señaló que sería útil preparar un informe de mitad de bienio sobre la ejecución financiera de los recursos extrapresupuestarios.<sup>3</sup>

### Respuesta del Consejo Ejecutivo<sup>2</sup>

- El Consejo aprobó la resolución EB111.R3 en su forma enmendada en la reunión conjunta.
- El Consejo no formuló observaciones con respecto a la propuesta de preparar un informe de mitad de bienio sobre la ejecución financiera de los recursos extrapresupuestarios.

## COMITÉ DE AUDITORÍA<sup>4</sup>

### Séptima reunión (15 y 16 de enero de 2003): conclusiones y decisiones<sup>5</sup>

- *Aprobación del orden del día.* El Comité pidió que se preparara un estudio sobre la producción y distribución de documentos para las reuniones de los órganos deliberantes.

Esta cuestión será examinada por el Comité de Auditoría en su novena reunión, que se celebrará en enero de 2004. Sin embargo, se podría argumentar que la podía haber examinado

---

<sup>1</sup> El CDP se reúne junto con el CAPF cada dos años para examinar el proyecto de presupuesto por programas. Esto da a ambos comités la oportunidad de celebrar un debate preliminar antes de reunirse oficialmente en el Consejo.

<sup>2</sup> Véase el documento EBPDC9/3, anexo 2.

<sup>3</sup> Esta propuesta está relacionada con la solicitud hecha por el CAPF en su 18ª reunión de que se presentara al Consejo Ejecutivo un informe sobre los progresos realizados en la ejecución financiera del presupuesto ordinario al final del primer año del bienio.

<sup>4</sup> La información proporcionada se refiere exclusivamente a las sugerencias para mejorar la eficiencia.

<sup>5</sup> Véase el documento EBAC7/5.

el CAPF o el propio Consejo y que no entra necesariamente en el ámbito de competencia del Comité de Auditoría.

### **Quinta reunión (11 de enero de 2002): conclusiones<sup>1</sup>**

- *Informes de la Dependencia Común de Inspección: examen de la gestión y la administración de la Organización Mundial de la Salud.* El Comité instó a la Organización a que adoptara medidas para agilizar la aplicación de la recomendación relativa a las unidades de apoyo administrativo, pues la simplificación de las funciones administrativas era indispensable para mejorar la eficiencia.

### **Respuesta del Consejo Ejecutivo<sup>2</sup>**

- El Consejo tomó nota del informe del Comité, pero no formuló observación alguna al respecto.

= = =

---

<sup>1</sup> Véase el documento EBAC5/5.

<sup>2</sup> Véase el documento EB109/2002/REC/2, actas resumidas de la décima sesión, sección 3.